



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 032-2013

Lima, 27 MAR. 2013

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

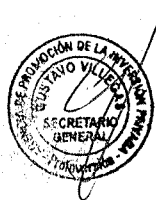
Que, en el marco de las actividades de promoción de la inversión privada, PROINVERSIÓN ha coordinado la realización de reuniones bilaterales con importantes operadores artísticos interesados en participar del proceso de promoción de la inversión privada del proyecto de "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional", a realizarse los días 15 y 19 de abril de 2013 en la ciudad de Madrid, Reino de España;

Que, asimismo la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN ha organizado dos (2) Road Show con la finalidad de ahondar en los detalles técnicos y procedimentales del proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional", a fin de incrementar el interés de las empresas privadas en participar en el proceso de promoción del citado proyecto, así como reforzar la imagen del Perú como atractiva plaza de inversión, a realizarse los días 16 y 18 de abril de 2013 en las ciudades de Londres, Reino Unido y Paris, República Francesa, respectivamente;

Que, mediante Informe Técnico N° 29-2013-DPI del 25 de marzo de 2013, la Dirección de Promoción de Inversiones señala que el objetivo del viaje a las ciudades de Madrid, Reino de España, Londres, Reino Unido y Paris, República Francesa, es el de incrementar el interés y motivar a un mayor número de empresas a participar en el proceso de promoción del proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional";

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en los citados eventos por la Srta. Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN a cargo del proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional";

Que, dentro de los programas de actividades se ha previsto que la funcionaria a que se refiere los considerandos precedentes participe en las reuniones dispuestas con potenciales inversionistas internacionales interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú, a fin de ahondar en los detalles técnicos y procedimentales del referido proyecto cuya promoción se encuentra a cargo de PROINVERSIÓN, a realizarse en las ciudades de Madrid, Reino de España, Londres, Reino Unido y Paris, República Francesa, respectivamente;



Que, la participación de la citada funcionaria de PROINVERSIÓN en los referidos eventos, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del Artículo 10º de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia de la referida funcionaria a dichos eventos;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicios de la Srta. Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN a cargo del proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional", entre los días 13 al 20 de abril de 2013 a las ciudades de Madrid, Reino de España, Londres, Reino Unido y Paris, República Francesa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos de pasajes y viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje Aéreo	:	US\$ 3335.00
Viáticos	:	US\$ 1820.00

**Artículo 3º.-** La persona a que se refiere el artículo 1º precedente, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

**Artículo 4º.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**JAVIER ILLESCAS MUCHA**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

